



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00064-00
DEMANDANTE : LUZ ANGELA BUSTOS HERRERA, NOHEMI MONTEALEGRE FIERRO, BLANCA STELLA SANCHEZ, ANGIE NATALIA ZAPATA GUTIERREZ, MARIA LUISA BUSTOS HERRERA, ADRIANA FARLEY MENDEZ OCHOA en calidad de asociadas de la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Gualanday (Tolima) – ASOMEG.
DEMANDADO : JUANITA CANIZALEZ HERNANDEZ
AUTO No. : 0378.

En atención al oficio No. 0565 de fecha 12 de julio de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Espinal (Tol), el despacho dispone:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Espinal Tolima en su decisión de fecha nueve (09) de julio de 2021.

SEGUNDO: Permanezca el presente expediente en secretaría, hasta tanto sea remitido pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional, enviado por ese despacho para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b2de6a73a9e799a40efd1249752c6d108a924532ad223491e4a07b6c8
d605a1**

Documento generado en 20/09/2021 04:03:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>